Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADDENDA 01

Asunción, junio de 2016

Señores:

Presente

Ref: Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "Contratación de servicios funerarios – Contrato Abierto" Segundo Llamado ID 307.877.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la **Adenda N° 01** al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada:

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entrega (Servicios)

DONDE DICE:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Servicios Funerarios	1	Unidad	El Servicio será prestado de acuerdo al requerimiento de la Convocante con respuesta inmediata por parte de la empresa adjudicada, tanto para la Ciudad de Asunción, Gran Asunción e interior del país, y podrá ser solicitado durante las 24 horas del día, todo el año.	Hasta el 31/12/2017

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: **Inmediatamente a partir de la notificación de la irregularidad**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En ***Guaraníes,*** dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura del Proveedor por los servicios proveídos y posterior aceptación por la

Econ. Guillermo R. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

	Administración del Contrato (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Dirección Administrativa del Ministerio Público De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al **0.4%** (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día 61(sesenta y uno) posterior a la presentación de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) en el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del *0.01%* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

DEBE DECIR:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Servicios Funerarios	1	Unidad	El Servicio será prestado de acuerdo al requerimiento de la Convocante por parte de la empresa adjudicada, tanto para la Ciudad de Asunción, Gran Asunción e interior del país, y podrá ser solicitado durante las 24 horas del día, todo el año. Para el Área de Asunción y Área Metropolitana deberán constituirse en el lugar de los hechos en un plazo no mayor a dos horas; y en el caso del Interior del País en un plazo no mayor a 7 horas.	Hasta el 31/12/2017

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: Para el Área de Asunción y Área Metropolitana deberán constituirse en el lugar de los hechos en un plazo no mayor a dos horas; y en el caso del Interior del País en un plazo no mayor a 7 horas.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En ***Guaraníes mensual,*** dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura del Proveedor por los servicios proveídos y posterior aceptación por la Administración del Contrato (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Dirección

	Administrativa del Ministerio Público. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al **0.4%** (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día 61(sesenta y uno) posterior a la presentación de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) en el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del *0.01%* , por cada semana de atraso por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público